

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2014-11511** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en barrio Cabanzo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 4 de junio de 2014.  
Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.  
Promotor: M<sup>a</sup> Luisa Gutiérrez Cruz.  
Dirección de la Licencia: Barrio Cabanzo 1022.  
Ref. Cat.: 7341217VP5174S0001WX (NOJA).

#### Régimen de Recursos

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 4 de agosto de 2014.  
El alcalde,  
Jesús Díaz Gómez.

2014/11511

CVE-2014-11511